

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA



REGLAMENTO DE PRUEBAS POLIVALENTES DE TRABAJO

PARA LA RAZA PERRO DE AGUA ESPAÑOL

C/Lagasca, 16 – Bajo Dcha. – 28001 Madrid
Tfno: 91 426 49 60 – Fax: 91 435 11 13 – www.rsce.es – administracion@rsce.es

OBJETIVO

El principal objetivo y finalidad de este Reglamento de Trabajo es la valoración individual de las cualidades funcionales y de adiestrabilidad de cada perro en relación con sus Aptitudes Naturales y características propias de la raza. El propósito de estas pruebas de trabajo es crear situaciones similares a las que podría encontrarse en cobro o búsqueda real.

Valorando dichas cualidades, mediante estas pruebas de trabajo, podremos seleccionar a los mejores ejemplares.

ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de trabajo para el Perro de Agua Español serán organizadas por la Real Sociedad Canina de España (R.S.C.E.). En el caso de que la organizadora sea la Asociación Española del Perro de Agua Español (A.E.P.A.E.), entidad colaboradora de la R.S.C.E., deberán ser previamente autorizadas por la R.S.C.E..

El calendario anual de dichas pruebas será aprobado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E. al menos con tres meses de antelación, siendo deseable la celebración, como mínimo, de una prueba al año.

La fecha señalada para un evento podrá sufrir cambios por motivos justificados.

Las pruebas pueden realizarse durante cualquier mes del año, debiendo contar con los correspondientes permisos, tanto del Ayuntamiento de la localidad donde esté prevista la celebración del evento como de la Comunidad Autónoma, así como con un seguro de responsabilidad civil.

Durante el desarrollo de las pruebas no se permitirá la presencia de perros no inscritos o perras en celo que puedan provocar la distracción de los competidores, ni tampoco la circulación de otro tipo de animales, vehículos o personas que no estén debidamente autorizados por la organización.

Los participantes deberán seguir las instrucciones de los jueces en todo lo referente al desarrollo de las pruebas y acatar sus decisiones que serán, en cualquier caso, inapelables.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE TRABAJO

Los ejemplares participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar inscritos en el L.O.E., R.R.C. o en otro libro de orígenes reconocido por la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) y por la R.S.C.E.
2. Haber obtenido la clasificación mínima de "Apto" en las pruebas de aptitudes naturales TCAN (Test de Carácter y Aptitudes Naturales) o prueba autorizada por la R.S.C.E.
3. Tener el día de la prueba, como mínimo, un año de edad.

Los guías de los ejemplares participantes deberán ser mayores de edad o estar debidamente autorizados, mediante escrito dirigido a la R.S.C.E., por sus padres o tutores.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse en la R.S.C.E., al menos, con 10 días de antelación a la fecha de celebración de la prueba.

En la inscripción se hará constar el nombre del propietario del perro y del guía, así como el nombre del perro, número de L.O.E. o R.R.C., fecha de nacimiento, sexo, número de microchip y grado al que se presenta calificación conseguida en el TCAN.



Si existe algún tipo de discapacidad en el guía que le impida la movilidad por barreras arquitectónicas en el desarrollo de todas o algunas de las pruebas, deberá reflejarlo en la hoja de inscripción, con detalle de cuál es su discapacidad y sus necesidades.

Las inscripciones sólo serán válidas si van acompañadas del resguardo de pago y dirigidas al organizador de la prueba.

No se reembolsará el importe de ninguna inscripción, excepto en los casos contemplados en el Reglamento de Exposiciones de la R.S.C.E.

PERROS EXCLUIDOS

No podrá participar ningún perro que sea propiedad de un juez actuante o de personas a las que esté ligado mediante relaciones familiares o económicas, como socio o copartícipe en cualquier tipo de negocio.

No serán admitidos los perros agresivos, ni las perras en avanzado estado de gestación.

No podrán participar ejemplares con arreglos estéticos, salvo “el esquilado de trabajo”.

No podrán participar perros con defectos físicos o psíquicos que pongan en peligro la integridad física de los perros participantes o de las personas presentes; o que impidan el correcto desarrollo y funcionamiento de la competición.

SERVICIOS VETERINARIOS. IDENTIFICACION DE LOS PERROS

Los propietarios o conductores deben acreditar obligatoriamente a los servicios veterinarios de la organización que los perros inscritos se hallan vacunados de conformidad a la normativa vigente, mediante la presentación de la correspondiente cartilla veterinaria o pasaporte.

Los servicios veterinarios podrán comprobar, en cualquier momento, que el microchip del perro se corresponde con la documentación que aporte el propietario. Si en algún perro participante se observase alguna irregularidad o anomalía referente a su identificación, los jueces estarán obligados a dar parte a la organización responsable del evento.

JUECES

La designación de los jueces se realizará siguiendo los reglamentos de la R.S.C.E..

El juez está autorizado a interrumpir o finalizar la prueba cuando haya un incumplimiento de orden y seguridad.

El reembolso de los gastos de desplazamiento de los jueces de las pruebas correrá a cargo de la entidad organizadora y se calculará en función del baremo establecido en el Reglamento de Jueces de Pruebas y Exposiciones de la R.S.C.E..

Los gastos de desplazamiento se harán efectivos a los jueces por parte de la entidad organizadora, después de las pruebas.

JUECES EN PRÁCTICAS

Los jueces en prácticas podrán participar en el desarrollo de las pruebas, previa autorización de la R.S.C.E..



COMISARIOS

Los comisarios serán designados por la organización. Estarán encargados de auxiliar a los jueces, identificar a los guías y a sus perros, convocar a los participantes y a sus perros, mantener el orden de participación entre los concursantes y poner orden en las inmediaciones del campo de trabajo entre los espectadores, si fuera necesario, para un mejor desarrollo de las pruebas.

ORDEN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La organización realizará el sorteo de orden de participación de los concursantes, que podrá ser modificado por causa mayor o a criterio de los jueces.

La organización será la responsable de garantizar el orden y la seguridad en todo lo concerniente a la prueba.

Todos los participantes recibirán un dorsal numerado, que les será proporcionado por la organización.

Los comisarios o el personal que designe la organización, serán los encargados de comprobar los microchips de los ejemplares participantes, antes, durante o inmediatamente después de cada prueba.

Si el conductor no respeta el reglamento, las leyes de bienestar animal o los buenos modales, será excluido de las pruebas.

CONDUCCIÓN DE LOS PERROS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Los conductores y los perros deberán estar preparados en el lugar de reunión para cuando sean llamados y permanecer a disposición de los jueces. En caso contrario podrán ser excluidos.

El perro deberá ser conducido por la misma persona durante toda la duración de la prueba, excepto en casos excepcionales y previa autorización de los jueces.

Durante el desarrollo de cada prueba los perros no podrán llevarse atraillados en su turno de participación (excepto en el primer grado de las pruebas) y no se permitirá al guía llevar ningún medio de motivación o de coacción. Cuando estén bajo la supervisión de los jueces, los perros no podrán llevar ningún tipo de collar.

CAUSAS DE DESCALIFICACION GENERAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- No obtener la calificación de “Apto” en la prueba de cobro en el agua
- No obtener la calificación de “Apto” en la prueba de obediencia básica
- Por estar el perro fuera de control
- Por mal carácter del perro
- Por mal comportamiento del conductor
- Por cualquier otro motivo de gravedad que los jueces apreciaran antes, durante o después de la realización de todas y cada una de las pruebas

RECLAMACIONES

Las reclamaciones que puedan presentarse por actos u omisiones producidos durante la celebración de la prueba, que sean imputables a la organización, deberán ser formuladas por el reclamante mediante escrito razonado, con aportación de pruebas, si las hubiera, dirigido al Presidente de la Comisión Ejecutiva de la prueba antes de su finalización o en la sede social de la entidad organizadora en el plazo máximo de ocho días desde la finalización de la prueba.



CARTILLAS DE TRABAJO

La cartilla de trabajo es obligatoria para cada perro participante. Será proporcionada por la R.S.C.E. y deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre y dirección del propietario
- Nombre y dirección del guía
- Datos del perro: nombre, fecha de nacimiento, número de LOE/RRC, identificación (microchip), sexo ...
- Valoración de carácter (TCAN)
- Resultado de la prueba: grado conseguido, total de puntos y clasificación
- Lugar de celebración y fecha de la prueba
- Nombre y firma de los jueces

GRADOS DE LAS PRUEBAS

Las pruebas polivalentes de trabajo del perro de agua español comprenderán tres grados (1, 2 y 3). Las diferentes pruebas irán aumentando de dificultad a medida que aumenten los grados.

- Grado uno - Dificultad baja
- Grado dos - Dificultad media
- Grado tres - Dificultad alta

No se podrá realizar más de un grado en un mismo fin de semana.

CALIFICACIONES

Las calificaciones que pueden otorgarse a los perros participantes son las siguientes:

PRIMER GRADO

NO APTO (N AP)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación menor de 48 puntos

SUFICIENTE (S)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación mínima de 48 a 56 puntos

BUENO (B)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación entre 57 y 65 puntos

MUY BUENO (MB)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación entre 66 y 74 puntos

EXCELENTE (EXC)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación entre 75 y 80 puntos

SEGUNDO GRADO

NO APTO (N AP)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación menor de 56 puntos



SUFICIENTE (S)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación mínima de 56 a 61 puntos

BUENO (B)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación entre 62 y 67 puntos

MUY BUENO (MB)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación entre 68 y 72 puntos

EXCELENTE (EXC)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación entre 73 y 80 puntos

Nivel 1: Se considera que un ejemplar ha superado una prueba cuando obtiene un mínimo de un 60% de los puntos en cada disciplina. En caso contrario, quedará descalificado.

Nivel 2: Se considera que un ejemplar ha superado una prueba cuando obtiene un mínimo de un 70% de los puntos en cada disciplina. En caso contrario, quedará descalificado.

DIVISION DE LAS PRUEBAS

Las pruebas se componen de tres grandes apartados:

- Pruebas de agua (Grado 1 y Grado 2)
- Pruebas de tierra (Grado 1 y Grado 2)
- Prueba de pastoreo (Grado 3)

En todas y cada una de las pruebas se podrá sumar al final de cada una de 0 a 3 puntos extras, a criterio de los jueces. Estos puntos se fundamentarán bajo el criterio denominado impresión general, que se entenderá de la siguiente manera:

- a. Estado atencional del perro durante el desarrollo de la prueba
- b. Vínculo con su guía
- c. Movimientos naturales dentro de un ejercicio
- d. La flotabilidad en los ejercicios de agua
- e. La exactitud de la ejecución de los diferentes movimientos dentro de una misma prueba

PRUEBAS DE AGUA

1. Cobro y búsqueda en el agua
2. Buceo



Apport de las pruebas de agua

PRUEBA DE COBRO Y BUSQUEDA EN EL AGUA

GRADO 1 - COBRO EN AGUA (dificultad baja sobre un máximo de 20 puntos).

Distancia: 20 metros aproximadamente.

Desarrollo de la prueba: El guía y su perro se encontrarán situados dentro de un círculo de unos dos metros de diámetro, a dos metros de la orilla aproximadamente, el perro se encontrará junto al guía sin correa ni nada que lo mantenga retenido en la posición de sentado junto al guía.

El apport será lanzado al agua por el juez, que dará la orden de realizar el ejercicio con un toque de silbato. A una orden del Guía la entrada del perro en el agua podrá ser mediante salto, carrera o andando.

El perro debe entrar en el agua y realizar una búsqueda libre con una sola orden del guía y sin ningún otro estímulo. Si pasados treinta segundos desde el toque de silbato el perro no ha iniciado la recogida en el agua, la calificación obtenida será "No Apto."

El perro sacará el apport del agua y se lo entregará de manera inmediata al conductor en el interior del círculo, del cual no podrá salir el guía durante toda la prueba. En este primer grado el perro podrá entregar el apport en la posición de pie frente al guía, pero siempre en el interior del círculo.

En ningún momento de la prueba se podrá animar al perro. El guía deberá permanecer callado durante todo el desarrollo de la misma.

En caso de sobrepasar 1 minuto desde el toque de silbato hasta la entrega del objeto, la calificación de la prueba será "No Apto".

En caso de mal tiempo (oleaje, corriente o viento excesivos) y siempre a criterio de los jueces, se podrán añadir de 15 a 30 segundos en la demora de la finalización de la prueba.

La prueba se inicia con 20 puntos, los cuales se irán perdiendo por los errores y/o faltas que se cometan.

PENALIZACIONES

Por no partir de la posición de sentado junto al guía	2 puntos
Por sobrepasar el tiempo máximo de entrada en el agua (30 segundos)	Descalificado
Por retener al perro con señales de la mano o cualquier otra señal cuando está sentado junto al guía	5 puntos
Por salir antes de tiempo (la señal la da el juez, pero la orden la da el guía)	2 puntos
Por no obedecer de inmediato la orden de entrada en el agua (hasta dos nuevas órdenes)	2 puntos + 1 cada vez
Por mala natación (chapoteo)	1 punto
Por mala flotabilidad	1 punto
Por estimularlo (vocear, animarlo, etc.)	2 puntos cada vez
Por tardanza en llegar al objeto "Retriever" una vez dada la orden (30 segundos)	3 puntos
Por soltar el apport en el agua (aunque lo recoja) y cada vez que lo suelte	2 puntos
Por soltarlo en tierra (aunque luego lo recoja)	1 punto cada vez
Por pararse en la orilla (aunque entregue dentro del tiempo establecido)	2 puntos
Si no entrega dentro del círculo	Descalificado
Por defecar o miccionar durante la prueba	2 puntos

GRADO 2 - BUSQUEDA Y COBRO EN FRIO (dificultad media sobre un máximo de 20 puntos)

Distancia: 20 metros aproximadamente.



Desarrollo de la prueba: El guía y su perro se encontrarán situados dentro de un círculo de unos dos metros de diámetro, a unos dos metros de distancia de la orilla. El perro se encontrará junto al guía sin correa ni nada que lo mantenga retenido en la posición de junto.

El apport se encontrará previamente en el agua (búsqueda y cobro en frío en agua). El juez dará la orden de realizar el ejercicio con un toque de silbato. A una orden del guía, la entrada del perro en el agua podrá ser mediante salto, carrera o andando. Si pasados treinta segundos desde el toque de silbato el perro no ha iniciado la recogida en el agua, la calificación obtenida será "No Apto".

El perro sacará el apport del agua y se lo entregará de manera inmediata al conductor en el interior del círculo, del cual no podrá salir el guía durante toda la prueba.

La entrega del apport se hará en mano, en la posición de sentado junto al guía o frente a él.

A la llegada del perro frente al guía, éste le podrá indicar la orden de junto o sentado.

En ningún momento de la prueba se podrá animar al perro. El guía deberá permanecer callado durante todo el desarrollo de la misma. Solamente se permitirá la redirección del perro mediante órdenes cuando vaya en dirección contraria al objeto.

En caso de sobrepasar 1,15 minuto desde el toque de silbato hasta la entrega del objeto, la calificación de la prueba será "No Apto".

En caso de mal tiempo (oleaje, corriente o viento excesivos) y siempre a criterio de los jueces, se podrán añadir de 15 a 30 segundos en la demora de la finalización de la prueba.

La prueba se inicia con 20 puntos, los cuales se irán perdiendo por los errores y/o faltas que se cometan.

PENALIZACIONES

Por no partir de la posición de sentado junto al guía	2 puntos
Por sobrepasar el tiempo máximo de entrada en el agua (30 segundos)	Descalificado
Por retener al perro con señales de la mano o cualquier otra señal cuando está sentado junto al guía	Descalificado
Por salir antes de tiempo (la señal la da el juez, pero la orden la da el guía)	3 puntos
Por no obedecer de inmediato la orden de entrada en el agua (hasta dos nuevos intentos)	2 puntos cada vez
Por mala natación (chapoteo)	1 punto
Por mala flotabilidad	1 punto
Por estimularlo, vocear, animarlo,....	2 puntos cada vez
Por tardanza en llegar al objeto "Retriever" una vez dada la orden (30 segundos)	2 puntos
Por soltar el apport en el agua (aunque lo recoja)	3 puntos cada vez
Por soltarlo en tierra (aunque luego lo recoja)	2 puntos cada vez
Por pararse en la orilla (aunque entregue dentro del tiempo establecido)	2 puntos
Por no entregar el apport desde la posición de sentado frente al guía o juntos	3 puntos
Por defecar o miccionar durante la prueba	2 puntos
Si no entrega el apport dentro del círculo	Descalificado

Con estas pruebas de recogida de objetos en el agua trataríamos de valorar:

- Grado de obediencia.
- Grado de flotabilidad.
- Grado de impulsión en el agua (hay perros que solamente se impulsan con las patas delanteras).
- Grado de persistencia en la búsqueda y cobro de un objeto en el agua.



- Grado de independencia del perro a la hora de alejarse en el agua para buscar un objeto.

PRUEBA DE BUCEO

Con estas pruebas se busca valorar la predisposición innata de esta raza para el buceo y su coraje a la hora de meterse en el agua para recoger un objeto hundido. Se considerará buceo cuando queden sumergidas tres cuartas partes del cuerpo del perro. Se valorará la obediencia.

GRADO 1 - BUCEO (dificultad baja sobre un máximo de 20 puntos)

La prueba se desarrollará en agua clara o en una piscina. Profundidad 50 cm.

El guía lanzará al agua el apport al oír el silbato del juez y, sumergido el apport, ordenará al perro recogerlo desde la orilla. Se podrán lanzar objetos al agua para animarlo a bucear durante tres intentos. El tiempo máximo para intentarlo será de un minuto desde que el juez haga sonar el silbato.

Si se realiza la prueba en una piscina se podrá sacar y hundir el apport hasta 3 veces, a petición del guía, siendo penalizado por cada intento.

La prueba será nula si no realiza, al menos, una inmersión con todo el cuerpo.

La prueba se inicia con 20 puntos, los cuales se irán perdiendo por los errores y/o faltas que se cometan.

PENALIZACIONES

Si se sumerge y cobra al primer o segundo intento sin ayuda	20 puntos
Si se sumerge y cobra con una ayuda	18 puntos
Si se sumerge y cobra con dos ayudas	16 puntos
Si se sumerge y cobra con tres ayudas	14 puntos
Si se sumerge de 2 a 3 veces (aunque no cobre)	12 puntos
Si se sumerge solo una vez y no cobra	No Apto
Por sobrepasar el tiempo (1 minuto)	No Apto

GRADO 2 - BUCEO (dificultad alta sobre un máximo de 20 puntos)

La prueba se desarrollará en agua clara o en una piscina. Profundidad 1 metro aproximadamente.

El guía lanzará al agua el apport al oír el silbato del juez y, sumergido el apport, se ordenará al perro recogerlo desde la orilla o desde una rampa de no menos de 50 cm. y no más de 1 metro de altura. Se podrán lanzar objetos al agua para animarlo a bucear durante tres intentos. Si se realiza la prueba en una piscina se podrá sacar y hundir el apport hasta 3 veces, a petición del guía, siendo penalizado por cada intento.

El tiempo máximo para intentarlo será de un minuto desde que el juez hace sonar el silbato.

Esta prueba se podrá realizar entrando el perro en el agua nadando o mediante salto.

PUNTUACION SEGÚN INMERSION Y COBRO

Si se sumerge y cobra al primer intento sin ayuda	20 puntos
Si se sumerge y cobra al segundo intento sin ayuda	19 puntos
Si se sumerge y cobra con una ayuda	18 puntos
Si se sumerge y cobra con dos ayudas	17 puntos
Si se sumerge y cobra con tres ayudas	16 puntos
Si se sumerge de 2 a 3 veces (aunque no cobre)	14 puntos



Si se sumerge sólo una vez y no cobra
Por sobrepasar el tiempo (1 minuto)

Descalificado
Descalificado

En el Grado 2 únicamente obtienen el Excelente los perros que sacan el apport al primer intento sin ayuda. Se considerará mejor trabajo el del perro que cobre el apport sumergiéndose desde la superficie del agua nadando, que el que lo cobre mediante la técnica del salto en picado.

PRUEBAS DE TIERRA

1. Prueba de búsqueda y olfato
2. Prueba de obediencia
3. Prueba de pastoreo-conducción de ganado



Apport de la prueba de obediencia

Características
Material: madera
Tamaño igual o casi igual a 30 cm.
Peso entre 450 y 600 gr.

PRUEBA DE BÚSQUEDA Y OLFATO

GRADO 1 - DISCRIMINACIÓN DE UN OBJETO (dificultad baja - 20 puntos)

Durante la prueba se hará entrega de un objeto al guía, que lo mantendrá en su poder durante un tiempo considerable. Posteriormente se hará entrega del mismo al juez, que lo manipulará con guantes para no contaminarlo con su olor.

Con el perro en la posición de sentado junto al guía, éste le ordenará, a una señal del juez, recoger su objeto personalizado que estará visible para el perro entre otros objetos iguales, debiendo discriminar el objeto a través del olfato, recogerlo y entregarlo en mano a su guía.

En este primer grado el perro podrá entregar el objeto en la posición de pie frente al guía, pero siempre en el interior del círculo.

PENALIZACIONES

Por no estar sentado en junto correctamente	2 puntos
Por retener al perro con señales de la mano o cualquier otra señal cuando está sentado junto al guía	5 puntos
Por adelantarse a la señal del guía	2 puntos
Por repetir la orden	1 punto
Por desviarse	2 puntos por cada corrección
Por soltar el objeto durante el trayecto de vuelta	2 puntos
Por entretenerse con el objeto	2 puntos
Por defecar o miccionar durante la prueba	2 puntos
Por no hacer la entrega dentro del círculo	Descalificado
Si no trae el objeto correcto	Descalificado
Si no hace la entrega	Descalificado

GRADO 2 - BUSQUEDA DE UN OBJETO EN CAJAS A DISTANCIA (dificultad media sobre un máximo de 20 puntos)



Esta prueba consistirá en la búsqueda de un objeto. El perro y el guía deberán permanecer de espaldas mientras se oculta el objeto. El objeto en cuestión será una pelota de tenis que la organización del concurso entregará 10 minutos antes de la prueba a todos los inscritos.

El juez esconderá la pelota, que habrá examinado previamente, en una de las cinco cajas de las que consta la prueba.

Dichas cajas permanecerán diseminadas entre sí en un radio no inferior a 10 metros. El guía del perro situado a unos 25 metros de distancia de las cajas con el perro sentado en la posición de junto, le mandará a buscar, no pudiendo ayudarle mediante ninguna señal. Las cajas, que serán de plástico o similar, serán cambiadas tantas veces como la organización lo considere oportuno.

El perro deberá marcar la caja donde se encuentra el objeto mediante ladrido, rascando o bien sentado o echado junto a la caja.

La prueba finalizará cuando el guía levante la mano en señal de que el perro ha encontrado.

En la evaluación de estas pruebas de búsqueda se valora la voluntad del perro de buscar, la armonía del movimiento en la propia búsqueda y la utilización del olfato.

La realización de la acción de búsqueda debe ser rápida y perseverante.

El tiempo máximo de ejecución es de 1 minuto.

PENALIZACIONES

El que no parta de sentado y junto	3 puntos
Por retener al perro con señales de la mano o cualquier otra señal cuando está sentado junto al guía	Descalificado
El que se adelante a la orden del guía	3 puntos
El que se desvíe y no busque entre las cajas	3+1 punto por corrección
Por no realizar una acción de búsqueda rápida y perseverante	2 puntos
El que defeque o miccione durante la prueba	2 puntos
Por marcaje erróneo del guía	NO VÁLIDA
Por no encontrar el objeto en el tiempo indicado	NO VÁLIDA

PRUEBAS DE OBEDIENCIA

En la pruebas de obediencia se tratarán de evitar los trabajos forzados y rígidos y todos aquellos que anulen la alegría natural de esta raza a la hora de realizar un trabajo.

GRADO 1 - EJERCICIO DE OBEDIENCIA BÁSICA CON CORREA (dificultad baja sobre 20 puntos)

Caminar juntos describiendo una U en el trayecto a una señal del juez	5 puntos
En posición de sentado	5 puntos
En posición de echado	5 puntos
La llamada a unos 20 ó 30 metros	5 puntos

La correa no podrá encontrarse en tensión durante el recorrido.

Al empezar la prueba, el guía tiene que caminar unos 40 ó 50 pasos en línea recta hasta una línea marcada en el suelo. A partir de esa señal y sin parar, mostrará el paso rápido y el paso lento, siempre con un mínimo de 20 pasos entre las dos modalidades. Todas estas instrucciones estarán señaladas en la pista para un mejor desarrollo de las pruebas y mejor valoración de los jueces.



Al llegar al final girará 180 grados dando una vuelta, sin parar, hacia la derecha y después de 10 pasos aproximadamente hará un alto.

Acto seguido, dará al perro la orden de sentado y a una señal del juez le dará la orden de echado en tierra.

Con el perro en la posición de tumbado, se alejará treinta pasos aproximadamente dando la espalda al perro sin mirarlo y sin influir en él de ninguna manera.

A la orden del juez, el guía llamará a su perro que acudirá a la carrera y alegremente hacia él y se sentará frente a él. Para la orden de sentado frente al guía éste podrá ayudarse del comando "siéntate".

Durante todo el desarrollo de esta prueba de obediencia no se podrán dar órdenes acompañadas con señales de manos, ni lenguaje corporal alguno (por ejemplo: dar un paso hacia delante cuando se da una orden, etc.), quedando las mismas penalizadas.

PENALIZACIONES

Caminar juntos incorrecto o tensión en correa	5 puntos
El perro no podrá ir ladrando ni gimiendo durante la prueba	1 punto si ladra o gime 2 puntos si continúa en esa actitud
Por acompañar cualquier orden con señales del cuerpo	2 punto cada vez
Si tiene que corregir cualquier posición	1 punto por cada orden y cada corrección
Echado incorrecto (se levanta) o por repetición de orden	1 punto por cada corrección
Si tiene que corregir en posición de echado	1 punto por cada orden
Acude a la llamada y se entretiene el trayecto	1 punto por cada llamada
Acude a la llamada y no se sienta a la primera orden	1 punto por cada orden

GRADO 2 - EJERCICIO DE OBEDIENCIA BÁSICA SIN CORREA Y SALTO DE RAMPA (dificultad media sobre 20 puntos)

El guía caminará con su perro en la posición de junto sin correa en dirección a la rampa durante 10 metros aproximadamente. A unos tres metros de la rampa se detendrá y dará al perro la orden de sentado o echado. Colocará el apport oficial en el otro lado de la rampa a unos dos metros de distancia y volverá a la posición de junto con el perro. A una orden del juez, mandará a su perro a que le traiga el apport saltando la rampa tanto en la dirección de ida como en la de vuelta. La entrega será en mano en la posición de sentado frente al guía, para luego volver a la posición de junto. Tanto la posición de sentado, como la de junto, podrán ser indicadas por el guía en el momento de la entrega.

Durante todo el desarrollo de esta prueba de obediencia no se podrán dar órdenes acompañadas con señales de manos, ni lenguaje corporal alguno (ejemplo dar un paso hacia delante cuando se da una orden, etc.), quedando las mismas penalizadas.

PENALIZACIONES

Por no caminar en junto correctamente junto al guía	3 puntos
El perro no podrá ir ladrando ni gimiendo durante la prueba	1 punto si ladra o gime 2 puntos si continúa en esa actitud
Por acompañar cualquier orden con señales del cuerpo	3 puntos cada vez
Por no sentarse o echarse a la orden del guía	2 puntos cada vez repita la orden
Si el perro abandona la posición	3 puntos
Por no partir de la orden de sentado junto al guía	4 puntos
Por salir antes de tiempo (el juez da la señal, pero el guía da la orden)	4 puntos
Por demorarse a la hora de ir por el objeto	NO VÁLIDA
Por intento fallido al subir la rampa (se resbala,...)	2 puntos (solo es válido un intento más)
Por no saltar la rampa y rodearla para recoger el objeto	Descalificado
Por no saltar sobre la rampa para ir por el objeto (dos intentos, resbala,...)	Descalificado



Por no volver con el apport	Descalificado
Por hacer la entrega del apport rodeando la rampa	Descalificado
Por demorarse en la entrega	Descalificado
Por no hacer una entrega correcta	Descalificado
Por defecar o miccionar durante la prueba	Descalificado

PRUEBA DE PASTOREO - CONDUCCIÓN DEL GANADO. 40 puntos

Por su peculiar desarrollo dentro de la historia del Perro de Agua Español, esta prueba con ganado se podrá realizar de manera independiente de todas las otras, pudiendo un perro presentarse únicamente a esta prueba (considerada de grado tres) sin perjuicio de participar, antes o después, en las demás pruebas de tierra y agua.

Simula lo que durante tantos años se ha venido desarrollando por los campos de España y muy especialmente en Andalucía.

Estas tareas, al contrario que las realizadas por otras razas de perros de pastor extranjeras, han sido muy bien descritas por aquellos pastores que durante décadas han reconducido de una manera práctica y útil los instintos naturales inherentes a la raza Perro de Agua Español.

La prueba consta de tres fases:

- Dar portillo (sacar el ganado en dos veces) - 1 punto de penalización por cada vez que repita
- Guardar la linde y conducción del ganado - 2 puntos de penalización por cada cabra que pase la linde
- Meter en el corral - 2 puntos de penalización por cada cabra que se quede fuera

Dar portillo. Consiste en ir conduciendo de manera ordenada la salida del ganado de un corral.

Guardar la linde y conducción del ganado. Este trabajo, uno de los más útiles e importantes para los pastores, consiste en que mientras se conduce el ganado hacia los pastos y debido a la división que presentan las tierras de labor en España, con grandes y pequeñas superficies acotadas por los sembrados, el perro deberá ir junto al pastor en la parte trasera del rebaño (o con el guía delante del ganado, el perro posicionado detrás) siempre entre la línea imaginaria que debe existir entre el ganado y los sembrados, atento a las órdenes del conductor para abortar cualquier amago del ganado de atravesar esa línea imaginaria que debe existir entre el terreno sembrado y ellos.

Esta labor se ha desarrollado también para conducir el ganado a las orillas de los raíles de los trenes, guardando que ningún animal cruzase la vía, cruzar por una carretera o simplemente para traslado del ganado de un lugar a otro.

Meter en el corral. Consiste, como su nombre indica, en ir metiendo al ganado en el corral al final de la jornada de trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

Mandar al perro sacar, de manera ordenada, el ganado hacia la puerta que el conductor abrirá y cerrará para que salga en dos veces el ganado, sin carreras alocadas ni alborotos excesivos. Cada vez que mande al perro a empujar (simulará dar portillo), este lo hará a la orden del conductor, teniéndose que mantener quieto mientras no se le ordene empujar.

Acto seguidoy mientras acompaña al conductor, hacer que en un recorrido medio (que se adapte a una pista más o menos operativa en un campo) camine junto a éste un trazado donde el ganado no podrá rebasar una línea previamente marcada (simulará guardar una linde).



Y por último, al final de ese camino donde el perro irá guardando la linde, deberá, a la orden del conductor, reconducir al ganado al interior de otro corral habilitado al final del camino (simulará esta última prueba meter el ganado al final del día en el corral).

PENALIZACIÓN

- Dar portillo (sacar el ganado en dos veces) - 1 punto de penalización por cada vez que repita
- Guardar la linde y conducción del ganado - 2 puntos de penalización por cada cabra que pase la linde
- Meter en el corral - 2 puntos de penalización por cada cabra que se quede fuera

Clasificación

No Apto - Menos de 24 puntos

Apto - Entre 24 y 27 puntos

Bueno - Entre 28 y 31 punto

Muy bueno - Entre 32 y 35

Excelente - Entre 36 y 40 puntos

Por impresión general del trabajo del perro en esta prueba, se podrán sumar de 0 a 5 puntos extra en la valoración final, según valoración de los jueces.

Importante: Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la R.S.C.E.

El presente reglamento ha sido aprobado en la reunión del Comité de Dirección de la R.S.C.E. celebrada en Madrid el 24 de marzo de 2015.

El presente reglamento será revisable cada dos años. En caso de duda de traducción el idioma válido será el español.

